de como a fajardo regidor se presento en la junta de soria

131

Yo Juan de huete escrivano de camara de rey e de la reyna nuestros señores doy fe que como a fajardo vecino de la abdad de mu[illegible]
se presento en la junta general de la hermandad que por mandado de sus altezas se hizo en la abdad de soria
que comenzo el dia de san juan de junio de este año de mill e quatro e noventa e tres años que nombre e como
procurador de la dicha abdad de murcia e de las abdades de lucena e chinchilla y en la dicha junta que
nombre de las dichas abdades dio su voto para la prorrogacion de la hermandad por tres años primeros ve
nideros que comenzara por el dia de sant miguel de agosto de este dicho presente año e se cumplira por
el dia de sant miguel de agosto del año de noventa e seys años segund e por la forma e
manera que todas las otras abdades e villas e lugares de estos de estos reynos de sus alte
zas la otorgaron e en la dicha junta fizo e procuro todo lo que cumplia a seruicio de sus altezas
e estuvo en ella todo el tiempo que le fue mandado hasta que los otros procuradores fueron despedidos
y demas del dicho tiempo se detuvo en la dicha abdad de soria el dicho a fajardo por mandado
de los señores del consejo de la dicha hermandad esperando la consulta de lo de los judios que con sus al
tezas embiaron a consultar como los otros procuradores lo fizieron e se detuvo en la dicha abdad
esperando la determinacion de la dicha consulta hasta oy martes diez e seys dias del mes
de julio del dicho año de noventa e tres años e como la consulta se tardava e tarda e no
fravenida hasta oy dicho dia que los otros procuradores se yvan dixo que el asymismo
cordava de se yr por no estar gastando mas a costa de la dicha abdad de murcia e re
quirio e dexo encargado al señor a de quintanilla contador mayor de cuentas e del consejo de
sus altezas que en el alivio que sus altezas embiaren a dicho que pagavan los dichos
judios aya de repartir e repartir a las dichas abdades la parte que les cupiere del dicho alivio
segund lo que cada una devieren a dar al respeto de lo que pagavan los dichos judios e pido
lo pidiere testimonio a mi el dicho escrivano testigos que fueron presentes a lo que dicho es fernando de villafrancia
sobrero de la hermandad e fernando de avila e diego del pozal vecino de la villa de arevalo e yo el dicho
de huete escrivano que fui presente a lo que dicho es que uno con los dichos testigos e de fuego e pedimiento de
dicho a fajardo lo testimonio oy martes diez e seys dias del dicho mes de julio del dicho año de
noventa e tres años e firme a quien nombre en este testimonio de verdad juan de huete.

de la ermandad

Nos don Juan de Cortega obispo de almeria Sacristan mayor del rey e de la reyna nuestros señores procurador vecino
abad de Cuenca e de Santander el a de quintanilla contador mayor de cuentas de sus altezas e alcaldes del [illegible]
saber a vos el consejo corregidor alcaldes alguazil e regidores caballeros e judios e otros buenos de la [illegible]
de murcia e de las otras abdades e villas e lugares que son la dicha abdad de murcia e [illegible]
que de yuso seran nombradas e declaradas e a cada uno e qualquier de vos a quien esta [illegible]
e su traslado signado de escrivano publico que el rey e la reyna nuestros señores dieron para nosotros una su cedula [illegible]
[illegible] firmada de sus nombres que esta asentada en los [illegible] de la dicha hermandad [illegible]
thenor de la qual es esta que se sigue